

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Velasco Herranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución dictada por el excelentísimo señor Director general del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con fecha 7 de febrero de 1969 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra anterior resolución que denegó su ingreso en el benemérito Cuerpo de referencia; pleito al que ha correspondido el número general 13.068 y el 124 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1969.

Madrid 12 de mayo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—2.816-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alonso Gil Gil y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio, del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Seguridad) sobre reconocimiento del tiempo de permanencia en la Escuela del Cuerpo General de Policía, a efectos de antigüedad y trienios; pleito al que ha correspondido el número general 13.011 y el 121 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1969.

Madrid 14 de mayo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—2.817-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos López Monís Monís se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Junta del Patronato del Montepío de Funcionarios de la Guinea Ecuatorial, de fecha 28 de junio de 1968 que denegó solicitud sobre aumento de haberes pasivos y contra la desestimación presunta del recurso de reposición (o de otra naturaleza) formulado contra ella; pleito al que ha correspondido el número general 11.018 y el 450 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1969.

Madrid, 17 de mayo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—2.819-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amelia Campo Martín y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad de 7 de mayo de 1968 que desestimó los recursos de reposición deducidos por una parte de los hoy actores contra resoluciones del mismo centro directivo sobre cómputo de antigüedad en el servicio (Cuerpo General de Policía) y de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de petición dirigida por los hoy recurrentes a la expresada Dirección General sobre cómputo de antigüedad en el servicio; pleito al que ha correspondido el número general 9.946 y el 330 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1969.

Madrid, 19 de mayo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—2.818-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano de Pablos Gil, Cabo de La Legión, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1968, sobre actualización de su haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 13.240 y el 131 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1969.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.809-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Sáez Torregrosa, Cabo de La Legión retirado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1968, sobre actualización de su haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 13.243 y el 132 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1969.

Madrid, 12 de mayo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.810-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Orts se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Dirección General de Justicia de lo solicitado en 11 de julio de 1968, sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 13.195 y el 123 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1969.

Madrid, 17 de mayo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.813-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Martina Pilar Gómez Centenera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Ministerio de la Gobernación del recurso interpuesto contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 18 de diciembre de 1967 sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 13.227 y el 127 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1969.

Madrid, 17 de mayo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.814-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Nieves Rodríguez García y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 26 de febrero de 1969 sobre percepción de haberes; pleito al que ha correspondido el número general 13.250 y el 133 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1969.

Madrid, 17 de mayo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.815-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad en providencia de fecha 30 de abril último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Emilio, don Julio y don Vicente Campos García contra don Juan y don Antonio Torrelles Heaxts y la Sociedad «Construcciones e Inversiones Turísticas, S. A.» (CINTUSA), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, cuya finca es la siguiente:

Porción de terreno seco, parte monte bajo con algunos pinos y parte yermo, en término de Palafrugell, territorio o paraje conocido por la Montaña del Faro de San Sebastián, Ros y Llafranch; tiene una cabida aproximada de cinco hectáreas treinta y seis áreas catorce centímetros quince decímetros cuadrados, o la mayor que se comprenda dentro de sus linderos, que son: al Este, con las peñas del mar; al Sur, finca de sesenta vesanas, de Robert Robert y de Carles o sucesores, y también el camino o carretera de servicio al Faro de San Sebastián, que le separa de la porción que se ha segregado por otra escritura de hoy ante mí; al

Oeste, con la carretera de Llafranch, que le separa de resto de la finca de que procede y que atraviesa el enclavado de que se hablará; al Norte, parte con finca de Juan Viarnas o Viarnés, delimitada por la que se describe y por las carreteras de Llafranch y del Faro, parte con finca de Gabriel Pujula, antes Antonia Puig, parte con camino antiguo y parte fincas de herederos de Buenaventura Riembau y la de Agustín Abril. También linda: al Oeste y al Sur, con porción que se segregó de la misma finca, propia de los hermanos Campos García, en líneas de 90,50 metros la del Oeste, y poco más de 126,76 metros la del Sur. La atraviesa la carretera de Palafrugell al Faro de San Sebastián, separándola de la finca segregada de la que se describe, quedando enclavados en este resto otra finca segregada y perteneciente a los hermanos Campos García, que mide una hectárea trece áreas noventa y tres centímetros noventa y cinco decímetros cuadrados, y un terreno colindante con la misma, perteneciente a don Tomás Gallart o sucesores, inscripción tercera de la finca 6.679, folio 70 vuelto, libro 181 de Palafrugell, tomo 1.560 del archivo, Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de siete millones ochocientos noventa y seis mil novecientos setenta y cuatro pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta de los edificios en que se hallan instalados los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, Salón de Víctor Pradera, números 1-5, el día once de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de valoración o tasación indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastanté la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán a cargo del rematante.

Barcelona, dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, B. Mir Rebull.—5.573-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ignacio Espadaler Medina, en representación de «Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Garl, S. A.», contra don César Santurio Aluati, se expide el presente edicto como adicional al librado con fecha 17 de los corrientes, mediante el cual se anuncia la venta en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de avalúo dado en la escritura base del procedimiento de la mitad in-

divisa de treinta Entidades independientes que en dicho edicto se relacionan y contra las que se procede, rectificándose dicho edicto en el sentido de que no se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración que en el repetido edicto se indica, así como que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Barcelona, 27 de mayo de 1969.—El Secretario, Gregorio Galiana.—Rubricado. 5.709-C.

##### MADRID

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Instrucción número siete de esta capital, por prórroga de jurisdicción.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 163/60 de este Juzgado, y número 1/60 del Juzgado Especial, contra otros y Federico Monsalve Flores, en la que, por proveído de esta fecha, se acordó sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

##### Primer lote

Diversos muebles y enseres del domicilio del penado, que fueron tasados pericialmente en 95.800 pesetas.

##### Segundo lote

Un coche automóvil marca «Renault-Dauphine», matrícula M-205348, tasado pericialmente en 10.000 pesetas.

Un coche automóvil marca «Jaguar», M-106608, tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

Total: 50.000 pesetas.

##### Tercer lote

Una parcela sita en la urbanización de Casaquemada (El Plantío), término municipal de Madrid, de una superficie total de 230.358,28 pies cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 175 metros, con la calle de Los Pinos, por donde tiene el acceso; al Sur, en línea de 78 metros, con finca colindante; al Este, en línea de 200 metros, con arroyo canalizado y calle de separación con la Ciudad Satélite Urbacesa, y al Oeste, en línea de 118 metros, con la calle de urbanización sin nombre.

La superficie tiene una diferencia de cota máxima de 11 metros, entre los ángulos de las fachadas Sur-Oeste y el de las fachadas Norte-Este. Está totalmente cercada con tapia de mampostería de granito, con remate de albardilla del mismo material.

Tiene los servicios de agua, luz y alcantarillado.

Tasado pericialmente en 4.746.699,04 pesetas.

Dentro de dicha parcela se halla edificado un hotel, que consta de dos plantas: Una, de semisótano, y otra, de planta alta, cubierta de pizarra.

En la planta baja o semisótano están instalados los garajes, oficinas, cocina, dormitorios de servicio con sus accesos correspondientes, lavaderos, bodega, cuartos trasteros, despensas, carbonera, leñera y local destinado a calderas de calefacción y agua caliente central.

La planta superior está ocupada por: Vestíbulo, salones, comedor, oficina, dormitorios en un total de cinco, cuarto de armarios, cuarto de jugar niños, cuatro cuartos de baño y un aseo. Para comunicación de las distintas piezas existen dos galerías y un vestíbulo de distribución.

En el exterior están construidos: Un porche con orientación Mediodía y una amplia terraza, que abraza el edificio, en parte de su fachada saliente y en toda la fachada del Mediodía. Debajo de estas

terrazas, que tienen una elevación sobre el terreno en razón al movimiento del mismo, existen unos locales destinados a servicios complementarios de casa y jardín.

Tasado pericialmente en 5.826.500 pesetas.

Total importe de la parcela y hotel: 10.573.199,04 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, primero, el día 4 de julio próximo, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote en que tomen parte.

Que los títulos de propiedad que existen se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte, a los que se previene que deberán conformarse con ellos, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que no se aportó certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que estuviere afectada la finca o de que se halle libre de cargas.

Que se podrá concurrir con calidad de ceder a terceros, y

Que los bienes embargados, muebles, se hallan depositados en poder de la esposa del penado, con domicilio en la finca que se subasta.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—3.056-E.

\*

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Manuel, doña María Amparo y don Juan Luis Sanz de Merlo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante, la cantidad de 2.000.000 de pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta de dicha finca, por primera vez y tipo de tasación, y cuya finca es como sigue:

En Espinosa de Henares. Unidad de Explotación Agrícola, denominada «El Rebolliar», sita en término de Espinosa de Henares (Guadalajara), de haber 970 hectáreas 66 áreas y 40 centiáreas. Esta unidad de explotación agrícola se ha formado por segregación de 46 fincas, al amparo de lo establecido en el artículo octavo de la Ley Hipotecaria y 44 de su Reglamento.

Estando de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, la escritura de préstamo, donde se describen dichas 46 fincas, con sus linderos, para que pueda ser examinada por los mismos. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Cogolludo, se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once treinta de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1969. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.860-1.

#### VALENCIA

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124 de 1969, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda, de 16 de diciembre de 1954, a instancia del Procurador don José Luis Zorua Villaescusa, en nombre y representación de don Evaristo Esteve Calbet contra don Vicente Mañó Püster, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de diez días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, los bienes que luego se dirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintisiete de junio próximo y hora de las once.

Bienes que se subastan:

Una guillotina superautomática, marca «Aldea», modelo 1.961. II-132, de 132 x 132 centímetros, nueva, completa, con todos los dispositivos normales de catálogo, para ser conectada a su red de corriente alterna, trifásica, 220 v. 50 p.; con los siguientes dispositivos extras: Dos mesas laterales, grandes, con columnas; engrase centralizado «Monocoup»; mesa sopiante con su compresor, etc.; portalistones para plástico y doce listones; tabulador eléctrico, patentado, con siete canales eléctricos (cinco programas), pudiendo funcionar semiautomáticamente y con dispositivo de automatización total indistintamente. Valorado, a efectos de subasta, en 470.000 pesetas.

Una máquina Offset «Oris. VI-B», acorazada, a un color, de 80 x 112 centímetros máximo de papel, con su introduccion automático de hoja escalonada, y debidamente equipada, con los accesorios detallados a continuación: Un electromotor de 0,75 CV., para el ascensor del introduccion. Un juego de rodillos para tinte, cubiertos de caucho. Un juego de rodillos para mojadores, cubiertos de caucho. Dos compresores rotativos de aire y un filtro. Un juego de llaves y un juego de destornilladores. Un carro para llevar los rodillos de la batería. Un aparato para la limpieza automática de la batería. Un tacómetro indicador de la velocidad. Un contador de hojas. Valorado a efectos de subasta en 230.000 pesetas.

Se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de

la Ley citada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los bienes se encuentran en poder del demandado, en su local industrial, calle de Salvador Llunch, número 20, de esta capital; que el tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo concurrir a la subasta el acreedor sin consignar cantidad alguna para la licitación, debiendo todos los demás postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el quince por ciento del tipo que sirve para la subasta.

Dado en Valencia a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Modesto Linares Gomis.—El Secretario.—4.897-C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Angel Poveda, en nombre de doña Cinta Bové Royo, contra doña María del Carmen Ortín Alberola y don José Alarte Martínez, en los cuales por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca siguiente:

Tres cuartas partes intelectuales y pro indivisas en pleno dominio de una heredad llamada de los «Arboles», situada en término de Bocalente, partida de Mariola al Alboret o Sierra de Mariola al Racó del Sirer, que comprende mil cincuenta y siete hanegadas y una cuarta, equivalentes a ochenta y siete hectáreas sesenta y dos centiáreas, de tierra, clasificada del modo siguiente: Treinta y ocho hanegadas y un cuartón, o sea, tres hectáreas diecisiete áreas, de tierra, destinada a siembra de cereales, o sea, toda la situada debajo de las Fuentes es riego eventual, pudiéndose regar los años lluviosos, sobre unas catorce hanegadas por el verano; tiene de dotación de agua cinco días en cada tanda, compuesta de dieciocho días de la Fuente de Arriba o de los Arboles, y un año si y otro no toda el agua de la Fuente de Abajo del Arbol, o sea, un año secano y otro huerta diez hanegadas y media, o sea, ochenta y siete áreas veintiséis centiáreas, de tierra secano de inferior calidad; sesenta hanegadas y media, o sea, cinco hectáreas dos áreas ochenta y una centiáreas, de viga de la misma calidad; seiscientos ochenta y cuatro hanegadas, equivalentes a cincuenta y seis hectáreas ochenta y cuatro áreas y sesenta y una centiáreas, de monte bajo, descontados los azagadores y demás, que se segregó a la heredad primera de la Ermita del Parral, y finalmente, doscientas sesenta y cuatro hanegadas, o sea, veintuna hectáreas noventa y cuatro áreas seis centiáreas, de alto pinar, descontadas catorce hanegadas que ocupa el azagador. Dentro de su perímetro existe una casa de campo, llamada también del Arbol o de los Arboles, demarcada con el número sesenta y tres de policía, con su bodega, corral para encerrar ganado y demás dependencias propias de la casa, la cual sirve de centro de explotación de la finca. Inscrita al tomo 99, libro 22, folio 30, finca 2.690, inscripción tercera.

Valorada en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las doce horas, se llevará a cabo en la forma establecida en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se con-

trae la regla cuarta estan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo el pactado en la escritura anteriormente dicho, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Valencia a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—5.759-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

**GARCIA MACARENO, Juan;** hijo de José y de Fermina, natural de Maguilla (Badajoz), de veintitrés años, estatura 1,715 metros, domiciliado últimamente en Padre Poveda, 24 (Pozo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 par su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.262.)

**MSCUDERO RUFO, Luis;** hijo de Luis y de Modesta, natural de Madrid, de veinticuatro años, estatura 1,870 metros, domiciliado últimamente en Virgen de Lourdes, 10, 1.ª, puerta 3.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.263.)

**FIOL ALOY, Bartolomé;** hijo de Sebastián y de Jerónima, nacido el 12 de septiembre de 1948, natural de Palma de Mallorca, soltero, domiciliado últimamente en Palma, calle Héroes de Manacor, número 167; encartado en expediente número 32 de 1968 por falta de presentación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.—(3.264.)

**ABAD CRUZ, Juan Antonio;** hijo de José y de María, natural de Nijar (Almería), vecino de Barcelona, con domicilio conocido en la calle San Ramón, número 12, soltero, empleado; procesado en la causa número 175 de 1969 por presunto delito de desertión.—(3.217.) y

**QUINOY GARCIA, Francisco;** hijo de Manuel y de María, natural de Roquetas de Mar (Almería), vecino de Madrid, con domicilio conocido en la calle Doctor Federico Rubio, número 32, soltero, empleado de hostelería; procesado en la causa número 177 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(3.218.)

**LOGROÑO RICART, Alvaro;** soltero, estudiante, natural de Washington, D. C. (Estados Unidos de América), nacido el 10 de marzo de 1939, residente en Santo Domingo, estatura cinco pies siete pulga-

das, color blanco, ojos negros, pelo negro y barba al pelo, habiendo residido en España en la avenida de América, número 24, Madrid, y en la calle de Fernández de los Ríos, número 5, de Madrid, con tarjeta de autorización de residencia en España expedida por la Dirección General de Seguridad, la cual es valedera hasta el 19 de julio de 1969, es hijo de Luis y de Elsa; procesado en la causa número 270 de 1968 por agresión a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Madrid.—(3.219.)

**RUSTARAZO GRINON, José Enrique;** hijo de Benito y de Dolores, natural de Valencia, de veintitrés años, soltero domiciliado últimamente en Burriana y actualmente en París, 8º Modern Hotel, 9 rue Washington (Francia), Consulado de París.—(3.233.) y

**MENA MARTINEZ, Vicente;** hijo de José y de María Patrocinio, natural de Vall de Uxó (Castellón), de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Vall de Uxó y actualmente en Saint Etienne-Du Rouvray, 12 rue d'Aguitaine, Maritime (Francia), Consulado de París; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 321 para su incorporación a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Castellón de la Plana ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.234.)

**ARNO EBERHARD RASCH;** hijo de Karl y de Lore, natural de Oldenburg (Alemania), soltero, mecánico, de veintidós años, estatura 1,910 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en la Compañía del Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 63 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas.—(3.235.)

**MANSOURI MOHAMED;** hijo de Embarek y de Sahara, natural de Ain Sheer (Uxda), Marruecos, casado, industrial de cafetería, de veintisiete años; procesado en la causa número 76 de 1969 por presunto delito de maltrato de obra a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente de Melilla.—(3.236.)

#### Juzgados civiles

**BARROSO CAPERUCHIPI, Jesús;** de veinticinco años, casado, Representante. Hijo de José y de Josefa, natural de Heras domiciliado últimamente en Santander; procesado en diligencias preparatorias número 90 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(3.199.)

**FELIU MIRALLES, Luis;** natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 225, anteriormente en Madrazo, 96, y parece ser se halla actualmente en Chile, casado, Industrial, de cuarenta y seis años (1-3-1923), hijo de Luis y de Carmen; procesado por abusos deshonestos en causa 584 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona.—(3.195.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 9 de 1968, Enrique Pascual Boluda.—(3.205.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 45 de 1968, Francisco Turanzas Obeso.—(3.206.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 123 de 1968, Enrique Pascual Boluda.—(3.207.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 426 de 1949, Juan Torralbo López.—(3.215.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 868 de 1967, Agustín Giménez Durá.—(3.216.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 8 de 1968, Amador Fernández Calvo.—(3.220.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 394 de 1958, Joaquín Ponsi Ceballos.—(3.222.)

### EDICTOS

#### Juzgados militares

Enrique Pujol Jougla, domiciliado últimamente en Rosas (Gerona) comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez del Juzgado Militar Eventual de Gerona para prestar declaración en diligencias previas número 89-IV-69 instruidas en averiguación de daños y perjuicios que se han podido producir a los intereses del Ejército por paralización de obras en un inmueble en el lugar denominado «Playa Almadrabas» de Rosas

Gerona 28 de marzo de 1969.—El Comandante. Juez Instructor.—(3.261.)

Juan José Ansuategui Echevarría, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de José María y de Julia, natural de Mondragón, domiciliado últimamente en la calle Resusta, número 15, 3.ª, Mondragón (Guipúzcoa), comparecerá en el término de cinco días ante el Juez Militar Especial de San Sebastián, sito en el Barrio de Loyola, Cuartel de Infantería, para comunicarle resolución que le interesa.

Dado en San Sebastián a 30 de mayo de 1969.—(3.265.)

#### Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas 181-69, seguido en este Juzgado Municipal sobre daños por imprudencia, en virtud de denuncia de María del Pilar Jiménez de Cabos, contra Manuel Quintero Bernabé, se ha dictado sentencia con fecha de hoy que contiene el siguiente

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel Quintero Bernabé de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez H. Fabricado y sellado.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación en forma legal a un tal Manuel (a) «El Pato», dueño del vehículo francés 3048-CE-69, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Ronda a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario. — (3.189.)